



REGISTROS DE DECRETOS
2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:



1º de octubre de 2021.-

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se crea en el Partido de Monte el Banco de Materiales Municipal con el fin de facilitar a los ciudadanos la posibilidad de construcción y/o ampliación de su vivienda, a la que le corresponde el número 4.438, y

CONSIDERANDO:

Que la norma sancionada se contrapone a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4.365/2020 que instituye el FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, siendo esta una legislación de carácter integral cuyo objetivo es facilitar a los vecinos tanto la posibilidad de obtener un lote donde poder edificar su hogar como así también los recursos para mejorar, ampliar o construir la misma,

Que en este contexto se crea el Programa de Microcréditos para Construcción, Mejora o Ampliación de Viviendas, el cual fue puesto en vigencia a través del Decreto Municipal 296/2021 el cual se encuentra vigente, mediante el cual se otorgan préstamos a los requirentes que califiquen para acceder a este beneficio,

Que por ello corresponde vetar la norma en análisis, por cuanto ésta en su articulado no determina la derogación de normas anteriores de carácter similar como lo es la Ordenanza Municipal pre citada de la cual deriva el Programa de créditos vigente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Vétase atento los fundamentos expuestos la Ordenanza Municipal 4.438 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del 23 de septiembre de 2021, por la cual se crea un Banco de Materiales Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.873.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte